

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2001

REUNIÓN Nro. 3

2da. SESIÓN ORDINARIA, 18 de Abril de 2001

Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretaria Legislativa: Silvia Mónica CAPPI
Secretario Administrativo: César Marcos MORA

Legisladores presentes:

ASTESANO , Luis Alberto	MENDOZA , Mónica
BARROZO , José Bautista	MIRANDA , Horacio
CEJAS , Sergio Hugo	NAVARRO , Alejandro
FLEITAS , Rita Graciela	PONZO , Hugo Rogelio
GUZMÁN , Angélica	PORTELA , Miguel Ángel
LANZARES , Nélica	RÍOS , María Fabiana
LÖFFLER , Damián	SCIUTTO , Rubén Darío
VERNET , Alejandro Daniel	

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil uno, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Poder Legislativo, siendo las 18:50 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal con la presencia de catorce legisladores, se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (MORA): No se registran pedidos de licencia, señor presidente.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (GALLO): Invito a la legisladora Fleitas a izar el pabellón nacional y al resto de los señores legisladores y al público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional.
(Aplausos)

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 056/01. Bloque Frente Cívico y Social, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre farmacias habilitadas en zona de influencia de la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Norte y otros ítems.
- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 057/01. Bloque Frente Cívico y Social, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe si se ha constituido la Comisión de Desarrollo, Seguimiento y Fiscalización del PRISE y otros ítems.
- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 058/01. Bloque Frente Cívico y Social, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre programas de asistencia dineraria a personas en situación de riesgo social y otros ítems.
- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 059/01. Bloque Frente Cívico y Social, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre las intervenciones de la Subsecretaría de Trabajo Delegación Río Grande, referente a denuncias radicadas por la Unión Obrera Metalúrgica (U.O.M.) Seccional Río Grande y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 060/01. Bloque Frente Cívico y Social, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre los resultados de los operativos nacionales de evaluación realizados en la Provincia, desde el inicio de la transformación educativa y otros ítems.
- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 061/01. Poder Ejecutivo provincial, Nota N° 42/01 adjuntando Decreto provincial N° 399/01 que ratifica

Convenio N° 5017 firmado con la Sindicatura General sobre Asistencia Técnica Recíproca, para su aprobación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 062/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino, proyecto de resolución reconociendo la tarea que realizan los integrantes de las Fuerzas Armadas en el Sector Antártico Argentino.
- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 063/01. Bloque Partido Justicialista, proyecto de resolución declarando de interés provincial la obra teatral "Luciérnagas Curiosas", realizada por el Teatro Experimental Fueguino (T.E.F.)
- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 064/01. Bloque Partido Justicialista, proyecto de ley creando el Fondo Cultural para la producción musical de artistas fueguinos (FO.PRO.MU.)
- Girado a Comisiones N° 4 y 2.

Asunto N° 065/01. Bloque Frente Cívico y Social, proyecto de ley estableciendo la realización de una prueba de rastreo para la determinación precoz de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística.
- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 066/01 Bloque Movimiento Popular Fueguino, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial restituya la "Eco Tierra del Fuego - Fiesta Nacional del Medio Ambiente y la Ecología".
- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 067/01. Poder Ejecutivo provincial, Mensaje N° 002/01. Proyecto de ley derogando la Ley provincial N° 475 (Ampliación del ejido urbano de Tólhui). Tratamiento de urgencia, artículo 111 de la Constitución Provincial.
- Girado a Comisión N° 1 y tratamiento preferencial sin fecha fija.

Asunto N° 068/01. Comisión N° 4, proyecto de resolución designando a la señora Legisladora Rita Fleitas como miembro en representación de esta Cámara en el Consejo Provincial de Medio Ambiente.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 069/01. Bloque Partido Justicialista, proyecto de ley creando el Instituto Provincial de Rehabilitación de las personas con capacidades diferentes.
- Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 070/01. Bloque Alianza, proyecto de ley exceptuando del impuesto a los ingresos brutos a los contribuyentes que realicen actividades con Gas Natural Comprimido (GNC).
- Girado a Comisiones N° 2 y 1.

Asunto N° 071/01. Bloque Alianza, proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial la elaboración de un programa de acción en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación, para promover el consumo de Gas Natural Comprimido (GNC), como combustible.
- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 072/01. Bloque Alianza, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe los fundamentos y causas que dieron origen a la Resolución D.P.P. N° 114/01, y otros ítems.
- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 073/01. Poder Ejecutivo provincial, Nota N° 048/01 adjuntando Decreto provincial N° 485/01 que ratifica Convenio N° 5016 suscripto con la Dirección General de Aduanas, referente a informatización de los Pasos San Sebastián y Paso Integración Austral Monte Aymond.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 074/01. Poder Ejecutivo provincial, Nota N° 049/01 adjuntando Decreto provincial N° 481/01 que ratifica Convenio N° 4974 suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, sobre Marco de cooperación con organizaciones de la sociedad civil.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 075/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial estudie la factibilidad de celebrar un convenio con la Municipalidad de Río Grande referente a Ordenanza Municipal N° 1040/98 sobre habilitación de espacio físico para personas indigentes.
- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 076/01. Poder Ejecutivo provincial, Mensaje N° 03/01 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 495 - Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 077/01. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría sobre Asunto N° 320/00 (Proyecto de resolución declarando de interés provincial al edificio del Jardín de Infantes N° 1 "La Calesita Encantada" de Río Grande), aconsejando su aprobación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 078/01. Bloque Partido Justicialista, proyecto de resolución acompañando al Poder Ejecutivo provincial en el reclamo ante las autoridades nacionales, sobre el rechazo de la barrera sanitaria impuesta por la República de Chile a los animales criados en nuestra Provincia.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 079/01. Bloque Partido Justicialista, proyecto de ley declarando Santuario Provincial a los desovaderos naturales de truchas marrón (salmo trutta fario).
- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 080/01. Superior Tribunal de Justicia, Oficio N° 286/01 solicitando la devolución del proyecto de ley modificadorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 081/01. Superior Tribunal de Justicia, Oficio N° 287/01 solicitando la devolución del proyecto de ley de reforma a la Ley provincial N° 177.
- Con pedido de reserva.“.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (CAPPI): “Comunicación Oficial N° 023/01 Instituto Provincial de Previsión Social. Nota adjuntando organigrama, detalle de planta y manual de funciones.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 024/01. Poder Ejecutivo provincial, Nota N° 047/01 adjuntando Leyes provinciales N° 516 y 517.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 025/01. Diputado nacional Alejandro Balian comunica proyecto de ley sustituyendo el artículo 43 de la ley al Valor Agregado (Sobre devolución de I.V.A. al turismo extranjero).
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 026/01. Poder Judicial, Oficio N° 73/01 adjuntando copia del Acta de Constitución de la Junta Electoral Provincial.
- Para conocimiento de bloques.“.

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (CAPPI): “Asunto N° 001/01. Partido Socialista Popular, Frepaso y Alianza, proyecto de ley declarando al día 24 de marzo de cada año como "Día de la Memoria".
- Para conocimiento de bloques.“.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que el Asunto N° 063/01 que fue girado a comisión tenga tratamiento sobre tablas.

Pte. (GALLO): Si le parece bien, señora legisladora, después de votar el boletín de asuntos entrados...

Sra. GUZMÁN: Está bien, señor presidente.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Bueno, en principio para solicitar la incorporación...

Pte. (GALLO): En primer lugar corresponde votar el boletín de asuntos entrados y después, en el tratamiento del orden del día, puede incorporar los asuntos.

Sr. MIRANDA: Perfecto, señor presidente.

- VII -

APROBACIÓN DEL BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del boletín de asuntos entrados.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Si usted, como caballero que es, le cede el uso de la palabra a la legisladora Guzmán que quiere hacer una presentación...

Sr. MIRANDA: Esta bien, señor presidente.

Sra. GUZMÁN: Señor presidente, solicito que el Asunto N° 063/01 que fuera girado a Comisión N° 4, sea tratado sobre tablas. El mismo se refiere a una declaración de interés provincial de la obra: "Luciérnagas curiosas" que realizará el T.E.F. de nuestra ciudad y que en los próximos días estará viajando, en representación de Argentina, a México.

Pte. (GALLO): Para aclarar que en el orden del día sumaremos todos los asuntos a incorporarse y, sobre el final, tratamos la incorporación.

MOCIÓN

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, en principio para mocionar la inclusión de un proyecto de resolución, me va a permitir explicarles a los señores legisladores el motivo de esta resolución. Es pública y notoria la situación de conflicto que se está viviendo en dos establecimientos educacionales de la Provincia, me refiero a los Centros Polivalentes de Arte, como así también la inquietud que ha despertado una serie de medidas que se han adoptado desde el Ministerio de Educación de la Provincia.

En este sentido un grupo de legisladores, me refiero al legislador Portela, Ponzo, Ríos, Astesano, Vernet -y quien habla- estamos impulsando un proyecto de resolución, en que solicitamos al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Educación que se deje sin efecto la Resolución ministerial N° 362/01.

En el artículo 2° del mismo, solicitamos la apertura de una mesa de consenso en la que padres, docentes y alumnos puedan analizar y acordar las modificaciones al plan de estudio acorde a las normativas nacionales sin disminuir las horas cátedra ni anular la oferta educativa.

La solicitud concreta es que se incorpore este asunto al orden del día, para su tratamiento sobre tablas.

Pte. (GALLO): ¿Algún otro legislador desea hacer uso de la palabra para incorporar otro asunto?

MOCIÓN

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al orden del día un asunto referido a una modificación a la Ley N° 285, para su tratamiento sobre tablas.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es para consultarle a la legisladora Mendoza si la intención es tratarlo sobre tablas.

Pte. (GALLO): Entiendo que sí, señor legislador, sobre tablas.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Es lo consensuado.

MOCIÓN

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarnos del Reglamento e incorporar dos proyectos de resolución, son dos pedidos de informe.

Uno de ellos está planteado sobre dudas surgidas acerca de la aplicación de la Ley provincial N° 244 de Pesca, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 inciso d), donde reza que la provisión de captura de especie con redes de arrastre, con embarcaciones cuya planta de poder supere los 500 HP de potencia, a nuestro entender y ante algunas dudas surgidas no se estaría cumpliendo en la Provincia; por eso elevamos este pedido de informes.

El segundo pedido de informes tiene que ver con la aplicación de la Ley provincial N° 55 de Medio Ambiente, en relación al régimen de contravenciones relacionado también al factor de pesca en la Provincia. Son dos pedidos de informes.

Pte. (GALLO): ¿Es para ser tratado sobre tablas o su giro a comisión?

Sr. PONZO: Moción tratarlo sobre tablas.

Pte. (GALLO): Correcto.

MOCIÓN

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Para que los Asuntos N° 56, 57, 58 y 60 sean tratados sobre tablas, son pedidos de informes, dos vinculados a situación educativa, uno a subsidio y el otro referente a habilitación de farmacias.

Están ingresados y estoy pidiendo que se incorporen en el orden del día.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente el Asunto N° 078/01 estaba propuesto tratarse sobre tablas, es referente a un proyecto de resolución acompañando al Poder Ejecutivo provincial sobre el reclamo ante las autoridades nacionales por el rechazo de la barrera sanitaria; pero, hoy, versiones periodísticas anuncian que se ha levantado este reclamo.

Por eso, hasta que no se confirme, solicito que vuelva a la Comisión N° 3.

Pte. (GALLO): Correcto.

Pte. (GALLO): En primer lugar se pone a consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento y darle ingreso.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. A consideración la moción de la legisladora Guzmán para su tratamiento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Se incorpora al orden del día como Asunto N° 063/01.

En segundo lugar, a consideración de los señores legisladores un proyecto de resolución solicitándole al Poder Ejecutivo la derogación de una resolución del Ministerio de Educación, solicitado por el legislador Miranda.

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero dejar sentado la oferta de educación como régimen especial que fue derogado por la Resolución del Ministerio de Educación N° 362 y está sujeta a monitoreo y evaluación como un proceso permanente, atendiendo hasta hace instantes que las autoridades del Ministerio de Educación estuvieron reunidas con distintos sectores a fin de analizar los alcances de esta resolución.

Por otro lado, para el día de mañana se ha citado a la Comisión N° 4, a las 14:00 horas, con agenda abierta y desde este bloque proponemos trabajar en el seno de la comisión, en un marco de diálogo, con presencia no sólo de representantes del Poder Ejecutivo, sino de todos los actores involucrados en esto para, justamente, atender a este monitoreo.

Quiero dejar sentado esto porque, desde este bloque no vamos a acompañar este pedido, atento a esta apertura de diálogo que se ha dado.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, después de haber escuchado las palabras del legislador Miranda nosotros también estamos preocupados por lo que está pasando en los colegios Polivalentes de Arte y al haber escuchado la posición del bloque oficialista, evidentemente, esto no tomaría estado parlamentario porque no darían los votos.

Ante esto, propongo que sea ingresado al orden del día para que tome estado parlamentario este proyecto de resolución y que se derive a la Comisión N° 4, que mañana sea invitada la señora ministra y también la delegación de padres para que podamos resolver este tema lo más urgente posible.

Pte. (GALLO): ¿Cuál es su propuesta, legislador?

Sr. BARROZO: Que tome estado parlamentario y se gire a la Comisión N° 4.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, como uno de los autores del proyecto, por supuesto quiero adelantar que -como estamos proponiéndolo- votaré que se incorpore al orden del día; porque es de interés que además sea tratado sobre tablas y se le dé pronto despacho a este tema. Hubiéramos querido que este tema tenga un trámite más rápido, más célere; precisamente porque tenemos la compañía de los estudiantes. No voy a decir "alumnos" porque "alumnos" significa "que no tienen luces propias"; y yo considero que los estudiantes, en especial los fueguinos, tienen luces propias.

Somos quienes tenemos algunos años más sobre nuestras espaldas -o algunos que tienen la suerte de peinar canas- los que debemos realizar un gran esfuerzo para no apagar esas luces; y comprender a los jóvenes, porque a veces a los jóvenes les cuesta comprender a los grandes.

Podría citar a "El principito", cuando en un pasaje habla de lo difícil que es entender a los grandes; de cómo complican las cosas los grandes.

Debo confesar que nunca fui un apasionado de la literatura; siempre preferí la historia.

Y buceando en la historia reciente de esta Cámara, encontré una copia del diario de sesiones del decimoséptimo período legislativo del año dos mil. Reunión N° 1, Primera sesión estudiantil del dos de noviembre de dos mil; presidida por Rubén Darío Sciutto; secretaria legislativa, Silvia Mónica Cappi; secretario administrativo, Miguel Rosende. Legisladores presentes: Aranda, Andrea; Ferreyra, Graciela; Flores, Jessica; Franchina, Viviana; Guerrero, Sonia; Gómez, Elio; Gómez, María José; Heig, Patricia; Muñoz, Noelia; Navarro, Florencia; Ortigoza, Wanda; Peralta, Viviana; Ponce, Federico; Saldaña, Bárbara -que me perdona Wanda, en realidad se pronuncia "Vanda"-; Taborda, Natalia.

Y buceando en esa sesión, el legislador Sciutto, al principio, decía que se sentía muy orgulloso por la presencia de nuestros estudiantes del Polivalente de Arte en este recinto... Que nos llenaba de orgullo...

E incluso adelantaba el agradecimiento -en su nombre, señor presidente-. Sé que usted estuvo muy conforme con esa presencia y me lo manifestó en forma personal.

Además todo ello era una clara señal de que la política no es una discusión de grandes; y que los jóvenes tienen el derecho, la obligación y la responsabilidad de participar también en la discusión de la cosa pública.

Por eso, tomando las palabras del legislador Sciutto en esa sesión estudiantil, digo que también estoy orgulloso por la presencia, en este recinto, de los estudiantes del Centro Polivalente de Arte.

Quizás no esté conforme por el trámite que daremos a esta resolución, independientemente del resultado; de si nos toca ganar o perder, porque somos respetuosos de las mayorías.

Si nos toca perder, trabajaremos más para que la próxima vez seamos más y tengamos la capacidad de persuadir a aquellos que no nos acompañaron, para que no pase lo que a veces sucede.

Estos jóvenes en su momento, vinieron convencidos de que impulsaban un proyecto universitario en Tierra del Fuego... Y hoy vienen a pedir que no reduzcan las horas cátedra en su escuela para, por lo menos, terminar su formación o lo que están haciendo en estos momentos en el Centro.

Creo que este es un momento importante para reflexionar y recordar algunas palabras.

Recuerdo a la señorita Franchina, Viviana; quien en aquella sesión ocupaba una banca del Partido Justicialista, y decía: "Señor presidente, en este recinto a donde los ojos de los hombres y mujeres de nuestra Provincia están puestos, ya que muchas de sus vidas están signadas por las decisiones que aquí se toman habitualmente, quiero rendir homenaje a otros que no tienen popularidad ni figuran habitualmente en nuestros diarios ni son diariamente recordados.

Quiero que como asamblea, brindemos reconocimiento a conciudadanos nuestros que pacientemente trabajan a diario para formar hombres y mujeres aptos para integrarse a la sociedad en forma constructiva. Son estos los maestros y profesores que en todas las escuelas, desde las más lejanas hasta las más céntricas, hacen de su vocación un servicio innegable e invaluable para todos."

Y más adelante, la señorita Virginia Peralta, recordando las palabras del general Perón decía: "Ni la inteligencia ni el saber pueden estar reservados a una clase social. El saber, la inteligencia y el cultivo de la cultura del hombre deben estar al alcance de todos. Dios ha puesto en cada uno de nosotros un grado natural de inteligencia, y en nuestras manos debe poner el Estado la posibilidad de cultivarlo para que esté al alcance, tanto de los más modestos como de los más poderosos." Y creo que ese es el espíritu, señor presidente, que anima a cada uno de los que estamos presentes, participando -como decía Viviana- de esta asamblea. Esta

asamblea donde tenemos a la gente adentro y celebro que así sea, porque es una clara señal de que cada uno sostiene y defiende sus posiciones de cara a la sociedad.

Por eso, voy a tratar de persuadir, ya, sobre el final de mi discurso, a aquellos legisladores que no estén totalmente de acuerdo con nuestra posición o que quieran saber más. Recién, el legislador Barrozo decía que está de acuerdo en incorporarlo, pero que vaya a comisión. Creo que, desde esta Legislatura, tenemos que manifestar nuestra opinión y nuestra voluntad. Es por eso que estamos impulsando este proyecto, para que aquella asamblea del 2 de noviembre de 2000, presidida por el legislador Sciutto, tenga sentido. Si no, vamos a caer, señor presidente, en esta sensación donde algunos políticos nos vienen a buscar para las campañas electorales y, después, cuando tienen que estar al lado nuestro se olvidan de lo que pedimos, de lo que prometieron o de lo que necesita la gente.

Como reflexión final, me quedo con las palabras citadas por Virginia: "...la posibilidad de cultivarlo, para que esté al alcance, tanto de los más modestos como de los más poderosos."

Por eso, solicito al resto de la Cámara que nos acompañen con la aprobación de esta resolución. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Existen dos propuestas o solicitudes. Una es del legislador Barrozo, que el proyecto del legislador Miranda vaya a la comisión y otra petición del legislador Miranda, para que el proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, es en relación al mismo tema, que comentaba también el legislador Miranda y a este proyecto de resolución al cual, en su momento, acompañé con la firma.

Dado el tiempo transcurrido, la discusión planteada sobre el mismo, las distintas posiciones que se van tomando y las reuniones mantenidas, me parece importante aclarar algunas situaciones -como bien lo hacía recién el legislador Barrozo-; algunas de ellas son de orden interno, pero, vale la explicación. Es decir, un proyecto de resolución, como en este caso se plantea, para que sea incorporado y tratado sobre tablas necesita diez votos. ¿Es correcto, señor presidente?

Pte. (GALLO): Debe aprobarse por mayoría agravada, señor legislador.

Sr. PONZO: En ese caso, ante la postura ya profesa del bloque del Justicialismo, sabemos que no contamos con esos votos. Entonces, si a nosotros realmente nos interesa el tema y que, de hecho, ha sido explicitado de manera que creo que tendríamos que buscar no cortar el diálogo ni la discusión de la problemática en sí. Porque si no, entramos en dos palabras que se han utilizado mucho, y más que nada en este día, en las tantas horas que hemos estado en este recinto, que lo que estamos haciendo ¿es una cuestión de razón o es una cuestión de demagogia?. Quiero entrar en lo primero, quiero realmente aportar el poco o mucho conocimiento que sobre esto tenga en lo personal o del grupo que nos acompaña, igualmente, del bloque de la Alianza que estamos representando, en buscar soluciones a una problemática que, evidentemente, hace al conocimiento público de la sociedad fueguina, porque tiene que ver con los colegios Polivalentes de Ushuaia y de Río Grande.

También, me interesa aclararle a la gente que está escuchando. Hoy podemos votar, decir que esta resolución se incorpore. Tendríamos seis, siete u ocho votos y quedaría solamente en eso. Por ahí, alguno de nosotros quedaríamos bien y otros no tanto, pero, en el fondo, no habremos solucionado nada, y creo que lo que a todos nos interesa es precisamente eso, aportar alguna solución concreta, y...

Siendo las 19:20 horas ingresa al recinto el señor legislador Astesano.

Sr. PONZO:... el otro tema es si realmente nosotros, los legisladores somos los que podemos solucionar el problema de los polivalentes, si tenemos esa herramienta que nos permita dar la solución ante un hecho puntual que tiene que ver con la política educativa y que tiene que ver con decisiones del Poder Ejecutivo, en lo cual uno puede opinar desde el punto de vista político y legislativo, pero no es competencia directa. Sí podemos mostrar una postura y por eso, hay una resolución donde nosotros decimos: esta otra resolución emanada desde el Ejecutivo, aparentemente no llena las expectativas que gran parte de la comunidad educativa, los padres y los alumnos están esperando, me refiero a la Resolución ministerial N° 362.

También quiero destacar y decir que hoy la ministra Santoro junto con la secretaria Zamacola y en todas las oportunidades que nosotros requerimos algún tipo de información, la hemos tenido con celeridad, con respuestas técnicas, con validez e inclusive con documentación. Sería realmente mentir, si no decimos que esta ha sucedido; la reunión que tuvimos hoy y otras reuniones pasadas que hemos tenido en esta Cámara, donde la Comisión de Educación que preside la legisladora Rita Fleitas ha planteado este tema y nos adelanta que mañana va a continuar el debate al respecto.

Me parece que esa resolución ministerial tan fría como salió no llena las expectativas generalizadas, y tampoco cierran los diálogos, las reuniones, tampoco los acuerdos, ni los monitoreos, hoy me decía la ministro, se va a continuar y se invita inclusive a que los padres formen parte de este monitoreo en cumplimiento de una reestructuración que va más allá de las puertas de la provincia y tiene que ver con el Consejo Federal de

Educación.

Entonces en función de eso, creo que todavía hay "tela para cortar", hay propuestas para acercar, como sé que la han hecho docentes y alumnos del Polivalente y eso me parece importante, me parece productivo en función de encontrar una solución, por otro lado también me interesa aclarar todo esto que lejos estamos nosotros de subestimar cualquier tipo de opinión que hayan tenido los jóvenes, tanto de Ushuaia, como Río Grande o Tóluin en función de lo que ha acontecido, porque ellos son los verdaderos protagonistas de esta historia que lamentablemente hoy los encuentra en una encrucijada y nos están pidiendo que les ofrezcamos los elementos necesarios, más horas de estudio, más horas de capacitación, nos están pidiendo un derecho adquirido por ellos mismos y que nosotros discutíamos en este recinto el año pasado, entre otras cosas, cuando hablamos de los derechos de los niños y los adolescentes, precisamente a estudiar y a capacitarse.

Ese sentido común es el tema que hoy nos une a todos los legisladores, gobierno, padres, jóvenes para buscar esa falta de definición que hoy no está y que tampoco va a salir hoy de este Cuerpo legislativo.

Entonces creo sinceramente que esa resolución ministerial tan fría como dije antes no ha sido tampoco la solución, entonces como estamos lejos de acabar esta discusión, reitero una frase que hoy la he escuchado; "los canales están abiertos, todos están predispuestos al diálogo, no cerremos el diálogo nosotros más allá de que no va a ser la Legislatura la que defina el problema de la educación de los polivalentes pero sí vamos a ser un ámbito muy necesario y cualquiera de todos nosotros podemos llegar a ser los gestores para este nuevo plan académico de extensión y de investigación que son tres cabos fundamentales en los cuales la educación fueguina debe basarse, que no está pasando por esos carriles hoy, que esto lo sabe también el gobierno provincial y por eso lo plantea y dice que en la parte académica estamos cumpliendo en algo, en la parte extensión casi nada y en la investigación directamente nada.

Entonces, preocupados de estos tres puntos fundamentales de la educación fueguina, creo conveniente que esta resolución que hemos firmado ha servido -si se quiere- hasta de pretexto, para que se arme esta discusión, esta opinión generalizada donde todos venimos acá, en el ámbito que corresponde a volcar nuestra opinión, pero, insisto en el tema y creo que sería lo más conveniente que no cerremos el canal de discusión si realmente queremos llegar a un punto de acuerdo común.

Amén de haber firmado la resolución y estar de acuerdo en la no aplicación de esta medida, apoyo la moción concreta del legislador Barrozo y le pido al bloque del Justicialismo que operemos en este caso de igual manera para poder incluir el proyecto, que siga siendo material de discusión y que, mañana, en la comisión, con la presencia de nosotros, de la parte Ejecutiva y seguramente los representantes de los jóvenes, de sus padres y del sector educativo, sigamos hablando de este tema en el cual, no me cabe la menor duda -porque he visto la excelente predisposición- vamos a llegar a un mejor final del que hasta hoy tenemos. Nada más.

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Para reafirmar la postura, señor presidente; dado que la agenda es abierta para el día de mañana, más allá de lo que el bloque decida, el tema se va a tratar.

Pte. (GALLO): ¿En qué horario, legisladora?

Sra. FLEITAS: A las 14:00 horas, señor presidente.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Básicamente yo no dudo de la buena fe del legislador Ponzo, de quien me considero un amigo personal, más allá de que circunstancialmente debamos ser adversarios políticos.

Quiero hacer una aclaración. El capítulo segundo de la Constitución Provincial habla de las "Atribuciones" y son atribuciones de la Legislatura, en el artículo 105, inciso 19 dice: "Dictar la Ley Orgánica de Educación, los planes generales de enseñanza y el Estatuto del Docente". O sea, la Legislatura no está ajena a este tema y es la norma supra de Tierra del Fuego, precisamente, la que nos digita que es una responsabilidad de la Legislatura, no es solamente una responsabilidad del Ministerio de Educación.

Comparto las expresiones del legislador Ponzo de que es necesario lograr el consenso y sumar a toda la gente a la discusión.

Si nosotros logramos una participación de los estudiantes, de los padres y la comunidad educativa con el gobierno, con sus representantes de la Legislatura, seguramente vamos a poder arribar a buen puerto.

Pero se debe hacer, señor presidente, en un marco de diálogo, de paz, no donde tomemos una decisión, nos mantenemos en esa decisión y después decimos que hay que dialogar.

Veo que los estudiantes, y me voy a permitir hablar en nombre de los estudiantes, ni siquiera de los docentes a quienes se los puede cuestionar, diciendo que hay un interés particular, que por supuesto que lo tienen, que es el legítimo ejercicio de su profesión, supongo que cuando alguien abraza la profesión de docente, ejerce la docencia, lo hace con absoluto convencimiento; no voy a dudar de las intencionalidades de los docentes, pero algunos también cuestionan su intencionalidad, que me parece legítimo, no podemos pedir ser mas papistas que el Papa, le pedimos sacerdocio a los demás y nosotros no somos sacerdotes. Con igual posición o criterio podrían pedirnos a nosotros que seamos sacerdotes y que nos desprendamos de nuestros intereses personales.

Pero sí me parece que los estudiantes se merecen una respuesta de esta Legislatura y hasta ahora se ha venido dando una situación donde, por lo menos a mí, me toca participar en una reunión en la ciudad de Río Grande, donde hasta ahora el consenso no se ha logrado, porque evidentemente hay una medida que es la generadora del conflicto.

La idea es retrotraer esto, y ahí sí plantear una discusión con todos los sectores y, seguramente, los estudiantes de estos Centros como todos los estudiantes de Tierra del Fuego quieren una mejor educación, no quieren mediocridad, quieren que la escuela sea superadora, que le sirva y sea una herramienta; no quieren la mediocridad en la educación pública; los principales interesados son los estudiantes, pero eso se hace no recortando, sino avanzando decididamente en el diálogo y en la discusión de cuál es el modelo, cuál es el perfil de educación que necesita la provincia de Tierra del Fuego. Nada más, señor presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero sumarme a las expresiones del legislador Miranda para que la resolución que mencionamos, sea tratada en la fecha.

Estamos pidiendo, solicitando al Poder Ejecutivo que deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 362/01, porque este Poder Legislativo, obviamente, no tiene facultades para arrogarse una potestad que es propia del Ejecutivo.

Sin embargo estaba escuchando entre las distintas posiciones, que este proyecto pase a comisión.

Creo que entre los quince legisladores integrantes de esta Cámara, evidentemente, están los componentes de todas las comisiones, y por ende, también los de la Comisión de Educación.

Porque el tratamiento de este tema se ha postergado nueve horas -desde las diez de la mañana hasta hace pocos minutos, cuando se inició el debate- es que tengo un total escepticismo respecto de que mañana la Comisión de Educación pueda dar una respuesta a todos los estudiantes, padres y profesores. Entiendo que merecen una respuesta en la fecha.

Hay legisladores que están a favor de esta solicitud y otros que no.

En el artículo 2° estamos pidiendo, instando al Ministerio de Educación a la apertura de una mesa de consenso para que padres, docentes y alumnos puedan analizar las medidas del Poder Ejecutivo. Esto tampoco se podrá votar hoy; por eso quiero que se sepa quién vota a favor y quién en contra. Nada más.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, realmente en esta demorada sesión se han escuchado cosas bastante insólitas; sobre todo respecto a esta resolución que se ha pretendido emplear como "Blanco contra negro", "Bueno contra malo", "Los que están a favor o en contra de", "Qué significaba una cosa o la otra"... "Si había hipocresía o no" en decirle a la comunidad educativa si esta resolución tenía efectos imperativos o no.

En realidad, lo que uno tiene que decirle a la comunidad educativa, a la comunidad de Tierra de Fuego y a sus pares -aunque esto sea una verdad de perogrullo- es que las resoluciones que dicta la Cámara tienen el único efecto de ser una opinión de la Cámara; opinión a la cual, personalmente, no voy a abdicar.

Y no me parece razonable que esta resolución pase a comisión porque considero que hemos tenido bastantes horas para pensar si estamos políticamente de acuerdo o en desacuerdo con que la Resolución ministerial N° 362 sea dejada de lado.

Más allá de lo que se diga, las modificaciones planteadas a nivel nacional tienen que ver con una modificación de "La 362". Por lo tanto se va a numerar de otra manera la nueva resolución que surja con las nuevas modificaciones. En consecuencia, nada inhibe el poder dar marcha atrás sobre esta resolución y de alguna manera generar una mesa de consenso.

Me parece muy interesante que mañana se reúna la Comisión de Educación, a partir de las catorce horas, con agenda abierta; sobre todo teniendo en cuenta lo leído por el legislador Miranda, referente a que la definición de los planes de estudio es una responsabilidad de la Legislatura. Seguramente este será un tema muy interesante para comenzar a discutir mañana.

Es así que, como integrante del bloque del Frente Cívico y Social, adelanto mi voto afirmativo para que el proyecto integre el orden del día de la fecha.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, la solicitud del legislador Miranda en el sentido de que el proyecto de resolución sea tratado sobre tablas.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Se va a votar la solicitud del legislador Barrozo....

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero saber cómo fue la votación.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa se procede a informar.

Sec. (MORA): Son cinco votos por la afirmativa...

Sr. ASTESANO: ¿Cómo?

Sec. (MORA): Cinco votos por la afirmativa y nueve votos por la negativa.

Pte. (GALLO): Se procede a votar la propuesta del legislador Barrozo.

Se vota y resulta negativa.

Sec. (MORA): Resultaron tres votos por la afirmativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Se continúa con el orden del día. Corresponde tratar el Asunto...

- *Manifestaciones de reprobación de parte del público.*
- *Puestos de pie el público presente y los legisladores entonan el Himno Nacional Argentino.*

Pte. (GALLO): Desde Presidencia se determina un cuarto intermedio sobre bancas.

Es la hora 19:35

Es la hora 20:00

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

Corresponde el tratamiento del orden del día; resta considerar la incorporación de los asuntos solicitados por los señores legisladores.

Corresponde incorporar al orden del día, el asunto referido a la Ley Notarial, que fuera presentado por la legisladora Mendoza.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la modificación de la Ley N° 285.

Pte. (GALLO): Ya fundamentado, corresponde ingresar al orden del día la modificación de la Ley notarial N° 285. Se pone a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado, ingresa como Asunto N° 085/01.

Corresponde el tratamiento del proyecto solicitado por el legislador Ponzo, sobre pedido de informes de medio ambiente y pesca en las doce millas territoriales, para que el mismo sea girado a la Comisión N° 3. Se pone a consideración de los señores legisladores apartarnos del Reglamento para ingresar el asunto solicitado por el legislador Ponzo, como Asuntos N° 086 y 087/01 y que los mismos vayan a la Comisión N° 3.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Corresponde considerar por parte de la Cámara, la moción de la legisladora Fabiana Ríos, quien solicita ingresar al orden del día los Asuntos N° 056, 057, 058 y 060/01, que figuran en el boletín de asuntos entrados.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Corresponde poner a consideración el Asunto N° 078/01 mocionado por el legislador Sciutto, es un pedido a las autoridades chilenas, atento al levantamiento de la barrera sanitaria, para que el mismo sea girado a la Comisión N° 3.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Es girado a la Comisión N° 3.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, en el mismo sentido solicitaba la palabra para ingresar un pedido de informes a la Dirección General de Puertos, sobre los recursos percibidos durante todo el año dos mil, cantidad de buques arribados, clasificados por carga, cuadro tarifario vigente, a los efectos de seguir trabajando en el tema.

Pte. (GALLO): Correcto. ¿Sería girado a la Comisión N° 3?

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

No, la idea es a los efectos de que sea votado en la Cámara, ya que es un pedido de informes, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, sobre los pedidos de informes, hemos acordado, parte de labor parlamentaria, que sean girados a comisión. Por lo tanto, solicitamos desde este bloque que el mismo sea girado a la Comisión N° 2, de Presupuesto.

Pte. (GALLO): ¿Sostiene su postura para que sea tratado sobre tablas, legislador Astesano?

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Sí; por favor, como no estuve en labor parlamentaria, quisiera saber, señor presidente, cuál es la nueva modalidad acerca de que los pedidos de informes pasen a comisión.

Pte. (GALLO): Su presidente de bloque se lo va a informar, señor legislador.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Creo que, de fiesta, ya pasamos acá, y después de nueve horas acá, no hay ninguna fiesta ¿no? La pregunta es concreta, quisiera saber por qué los pedidos de informes van a comisión, sobre todo...

Pte. (GALLO): ¿A quién le dirige la pregunta, señor legislador?

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

En líneas generales, estoy diciendo lo que digo, señor presidente.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Estaba diciendo que se estaba dirigiendo a usted, señor presidente, porque es a él...

Pte. (GALLO): No, ¿a quién le hace la pregunta sobre el tema de labor parlamentaria?

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, integro momentáneamente la comisión de labor parlamentaria. Y quiero decir que ésta no es ninguna metodología establecida por la comisión. Y digo esto porque además, sea cual fuere la metodología, aceptando o no, no es facultad de esta comisión fijar estas normas. Sí es facultad de este Cuerpo -ya hemos insistido en varias oportunidades- el permitir, a través de mayorías agravadas, el ingreso de nuevos proyectos o el tratamiento del proyecto. La comisión de labor parlamentaria tiene como único objetivo ordenar, en alguna medida, el debate, el ingreso de los proyectos y, luego, como también lo dice el Reglamento de la Cámara, es facultar a este Cuerpo, a través de las mayorías que en cada caso se exige, para permitir o no el tratamiento de un proyecto.

Esto no es una decisión del presidente del bloque Justicialista -por más que en esta Cámara nadie desconoce que el pueblo le haya dado representación mayor que a otros partidos políticos- determinar qué se trata y que no, sino que es el conjunto de los legisladores quienes lo pueden hacer.

Entonces, lo concreto es -creo-, en el caso del proyecto que ingresó el legislador Astesano, al cual vamos a acompañar para que pueda ingresar y sea tratado, que tiene que tener este tratamiento. Se pide el ingreso del proyecto y luego el tratamiento sobre tablas del mismo; si no se logran los diez votos, irá a la comisión respectiva que fijará esta Cámara. Quizás sea un poco más lento, pero debemos tratar los temas en dos tiempos: ¿permitimos o no que ingrese? y luego, ¿permitimos o no que se trate sobre tablas?

Pte. (GALLO): Por eso pregunto al legislador Astesano, considerando de importancia saber si la solicitud es que se trate sobre tablas o que sea girado a comisión, a efectos de que los legisladores y bloques políticos puedan evaluar su posición a la hora de votar. Aparentemente, según los dichos del legislador Astesano, su inquietud es que sea tratado sobre tablas.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

No es para corregir a usted, señor presidente. Quizás, en este caso -no es por meterme de ninguna

manera en los otros bloques políticos, porque para opinar de los demás hay que tener un poco ordenado el propio -cosa que no está-; la falta de comunicación se da porque no le han comentado qué es lo que pasaba en labor parlamentaria, y es cierto que el presidente del bloque del Justicialismo dijo que va a ser una metodología del bloque oficialista, que de ahora en más los pedidos de informes se tendrán el menor tiempo posible en comisiones, para que algunos funcionarios del propio gobierno, (estarían dispuestos en alguna medida), antes de que lleguen los pedidos de informes al propio Ejecutivo, puedan opinar al respecto o aportar la documentación, sin tener que transformarse el día de mañana en un pedido de informes, lo cual puede ser un camino acertado pero es un camino nuevo de estrategia del bloque oficialista, que puede dar sus frutos o no; pero en este caso es a nosotros a quien nos corresponde ingresar o no.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Para redondear lo que manifestaba el legislador Vernet, con respecto a esto, que viene desde que iniciamos este período legislativo.

Entiendo que el tema es claro, el orden del día conforma que la comisión de labor parlamentaria simplemente define el boletín de asuntos entrados, para agilizar el tratamiento del mismo, nada más. La conformación del orden del día, se establece y determina cuando se inicia la sesión, después de la lectura del boletín de asuntos entrados.

Lo que quiero decir es que, en principio, los legisladores deberían mocionar que se permita el ingreso del asunto, que tome estado parlamentario y se gire a comisión o simplemente mocionar que ingrese como asunto en el orden del día; después, en el tratamiento del orden del día, los legisladores decidiremos con la mayoría de los votos si va a comisión, si se da tratamiento sobre tablas.

En definitiva las posibles mociones son, que ingrese y que vaya a comisión o que ingrese y se trate sobre tablas...

Pte. (GALLO): No, discúlpeme, señor legislador, no necesariamente debe ser así.

La decisión de un legislador de acompañar el apartarse del Reglamento influye sobre el tratamiento sobre tablas... por eso solicitaba...

Sr. VERNET: Pido la palabra.

El señor director de Información Parlamentaria, que es un gran conocedor del Reglamento dice que también para tratar el tema necesita de la misma mayoría de votos al no tener dictamen, que al ingresarlo. Es decir que nuevamente tiene el control, de acuerdo a la disposición de esta Cámara el bloque oficialista de permitir el ingreso y el tratamiento a posteriori del tema. A eso me refiero si es el motivo de preocupación del bloque del oficialismo.

Muchas veces es importante ingresar, comenzar el tratamiento en la comisión respectiva para avanzar unos días en el tema...

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Mi pregunta está dirigida a la posición del presidente del bloque del Partido Justicialista, creo que ha quedado bien aclarado por los legisladores Löffler y Vernet los mecanismos legislativos, y usted también los conoce. Entonces si vamos a seguir la mecánica que propone el legislador Sciutto tampoco podríamos haber ingresado los asuntos recientes, proyecto de resolución y de ley; en el mismo sentido, si un pedido de informe no puede entrar hoy, tampoco podría haber ingresado lo que se aprobó hace breves minutos... tenía los votos para ingresarlo... Pero, no obstante...

Sr. VERNET: Bueno legislador, si usted se cambia de partido van a tener más votos, así es que reflexione nuevamente... *(Risas)*

Pte. (GALLO): Legislador Vernet, le pido que no dialogue.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicitaría si por Secretaría Legislativa se puede leer el presente pedido de informes.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a proceder a dar lectura al pedido de informes.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes ítems relacionados con la Dirección Provincial de Puertos:

- a) Total de recursos percibidos por todos concepto durante el año 2000 con apertura por concepto;
- b) cantidad de buques arribados, clasificados por: de carga, frigorífico, pasajeros, pesqueros y otros

correspondientes a los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000;
c) cuadro tarifario vigente;
d) plan de inversiones a efectuar durante el año 2001.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de apartarse del Reglamento y ser tratado sobre tablas.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Queremos creer desde este bloque que debe ingresar e ir a comisión.

Por esa razón le pido al legislador Astesano que -de la otra manera no tendría los votos para ingresar- acepte la moción nuestra de que el asunto ingrese y sea girado a la comisión correspondiente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, sé que no voy a tener los votos necesarios para que este asunto ingrese. Pero me llama la atención que todo lo que se quiere preguntar sobre tema "Puerto" parece que no se puede hacer por la vía que corresponde.

Voy a sacar el pedido que hice a esta Cámara.

Pte. (GALLO): ¿Retira el asunto, señor legislador?

Sr. ASTESANO: Sí, señor presidente.

- VIII -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Se procede a dar lectura al orden del día.

Sec. (CAPPI): "Orden del día N° 1 Aprobación del diario de sesión de fecha 15 de marzo de 2001.

Orden del día N° 2 - Asunto N° 084/01.

Orden del día N° 3 - Asunto N° 059/01.

Orden del día N° 4 - Asunto N° 061/01.

Orden del día N° 5 - Asunto N° 068/01.

Orden del día N° 6 - Asunto N° 073/01.

Orden del día N° 7 - Asunto N° 074/01.

Orden del día N° 8 - Asunto N° 076/01.

Orden del día N° 9 - Asunto N° 077/01.

Orden del día N° 10 - Asunto N° 080/01.

Orden del día N° 11 - Asunto N° 081/01.

Orden del día N° 12 - Asunto N° 063/01.

Orden del día N° 13 - Asunto N° 085/01."

Pte. (GALLO): Corresponde poner a consideración de los señores legisladores el orden del día, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación diario de sesiones

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del diario de sesiones de fecha 15 de marzo de 2001.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 084/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia N° 050 y 053/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución recientemente leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 059/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Detalle de las intervenciones de la Subsecretaría de Trabajo, Delegación Río Grande ante las denuncias radicadas por la Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Río Grande durante el período comprendido entre mayo de 2000 y febrero de 2001;
- 2 - resultados de las mismas e irregularidades observadas si las hubo. Acompañar al informe el detalle de los expedientes, notificaciones y multas, si las hubo;
- 3 - consignar, si a través de las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Trabajo se modificó la conducta de los denunciados;
- 4 - si se notificó, al sindicato denunciante, de las actuaciones de la Subsecretaría;
- 5 - adjuntar a lo requerido toda información que resulte relevante en función de las responsabilidades que la ley le asigna a esa Subsecretaría.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, este pedido de informes fue analizado en labor parlamentaria en el día de la fecha y lo vamos a acompañar desde este bloque.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 061/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5017, sobre asistencia técnica recíproca, celebrado el día 1° de diciembre de 2000, entre el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia y la Sindicatura General de la Nación; ratificado por Decreto provincial N° 399/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 068/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Legisladora Rita Fleitas, como miembro en representación de esta Cámara Legislativa en el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Es para solicitar abstenerme de la votación.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Fleitas.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 073/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5016, sobre implementación del Sistema Provincial de Agilización de Trámites Fronterizos, celebrado el día 7 de marzo de 2001 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección General de Aduanas; ratificado por Decreto provincial N° 485/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 074/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y el Acta Complementaria de dicho Convenio, registrados bajo el N° 4974 y 4975 respectivamente, sobre mejoramiento de políticas sociales,

celebrados el día 13 de diciembre de 2000 entre la Secretaría de Acción Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente; ratificados por Decreto provincial N° 481/01.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Me interesa remarcar en esta oportunidad que la firma de estos Convenios hacen relación que el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación viene manteniendo con el Gobierno de la Provincia y que se hace efectivo a través del Convenio que firma la Secretaría provincial con el Gobierno nacional, lo que es el Convenio del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad.

Es un Convenio importante, ya que apunta a acciones conjuntas que tienden a aunar competencias y recursos que van a procurar mejorar las políticas sociales en los respectivos campos de acción que cada uno viene llevando.

Este convenio significa dinero para la Provincia. Lo manifiesto de esta manera porque cuando días atrás nos visitó el ministro de Salud de la Nación, doctor Lombardo, se firmó el convenio del PRO.A.ME. que significa un importante acuerdo de ingreso de divisas para la Provincia.

Estos son acuerdos que la Provincia mantiene con la Nación. Y la Nación los cumple, en función de mejorar las políticas sociales de Tierra del Fuego.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la aprobación del presente Acuerdo.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 076/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Incorpórase como último párrafo del artículo 60 de la Ley provincial N° 495, el siguiente texto: "No obstante, el Poder Ejecutivo podrá aprobar operaciones de crédito público y modificar el presupuesto general del año respectivo cuando en el transcurso del ejercicio se logren ventajosas condiciones de plazo y financiamiento para la adquisición de bienes y/o realización de obras motivadas por razones de seguridad y/o prioridad de la gestión y/o modernización tecnológica, respetando la limitación establecida en el artículo 56 de la presente ley."
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, de la lectura del artículo 60, que se pretende modificar a través de este nuevo texto, podemos ver cómo sería la redacción del artículo original: Un mero texto declamativo, porque solamente bastarían alegar cuestiones de emergencia, de interés público, para modificar nada más y nada menos que el presupuesto.

Puede ser por razones no previsibles en su momento; puede ser por falta de cuidado al confeccionar el presupuesto; desinterés, negligencia o simplemente por un manejo discrecional que se pretende hacer del mismo.

Y fíjese, señor presidente, que esta modificación que se pretende introducir estaría en contraposición con lo que dicen los artículos 12 y 14 de la Ley provincial N° 495 de los que –si me permite– leeré dos o tres párrafos.

Por ejemplo, el artículo 12 dice: " Los presupuestos comprenderán todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí".

Por otro lado, el artículo 14 de esta misma ley -La 495-, dice: "En los presupuestos de gastos se utilizarán las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes de acción y producción de bienes y servicios de los organismos del sector público provincial, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento."

Pero no solamente esta modificación estaría hoy contradiciendo estos dos artículos; si no también se estaría contraponiendo con esta famosa Ley 487, más conocida como Ley de transparencia fiscal, y que en una parte de su artículo 2° reza lo siguiente: "Cuando las operaciones de crédito afecten fuentes de recursos federales, u otro ingreso tributario o no tributario, o bien se otorguen avales o garantías sobre los mismos, o sobre los bienes o el patrimonio real o intangible del Estado provincial, estas afectaciones deberán contar con la aprobación legislativa y se ajustarán a los enunciados y disposiciones contenidos en la Constitución de la

Provincia.”

Todo esto, señor presidente, realmente con esta ampliación que se pretende introducir en el artículo 60 de la Ley provincial N° 495, dejaría de tener sentido porque justamente la primera parte del artículo 60 nos dice todo lo que no podrá formalizarse si no está dentro del presupuesto general de gastos de un ejercicio. Agregándole lo que hoy se pretende, estaríamos contraponiéndonos a lo que arriba dice el enunciado.

Fíjese, señor presidente, que uno podría decir: “Bueno... existen gastos que no pudieron ser previstos en oportunidad de realizar el presupuesto del año 2001”. Pero si este fuera el caso, no es el caso de lo que aquí estamos tratando y de acuerdo a los fundamentos, porque -le recuerdo, señor presidente- el mismo día que se trató la Ley de Presupuesto, también se aprobó la Ley provincial N° 510, que justamente introduce una modificación al artículo 26 de la Ley de Contrataciones, debido a que una de las posibilidades era que en el futuro debiera preverse el canje del avión Lear Jet; fundamento que hoy tiene este proyecto modificatorio.

Y más allá de todo lo que digo, señor presidente, este hecho, esta necesidad que hoy planteamos, la hacemos por dos casos puntuales que, como dije recién, están planteados en los fundamentos de este proyecto presentado. Pero, lo más preocupante, señor presidente, es que esta modificación va a quedar, en el tiempo, en una Ley de Gestión y Administración Financiera. Corremos el riesgo de que el día que venga otro gobierno y no tenga las mismas buenas intenciones que hoy tiene el Gobierno provincial, sea una herramienta por demás peligrosa para que alguien pueda hacer...

Pte. (GALLO): Legislador Vernet, le pido por favor, y por última vez, que guarde silencio y que las ironías las deje para el bar del café al que usted acuda normalmente.

Sr. PORTELA: Gracias. Decía, señor presidente, que podría quedar librado, justamente, a la discrecionalidad, que puede ser "no tal" de un gobierno y que, sin escrúpulos, utilice esta argucia para que, más allá de lo previsto dentro del Presupuesto General de Gastos de un Ejercicio, pueda tener la atribución para modificarlo a "gusto y piacere" cuando así se le antoje. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Le agradezco, señor legislador.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, voy a pedirle disculpas por la interrupción anterior.

Pte. (GALLO): Le agradezco; son recibidas, legislador Vernet.

Sr. VERNET: Voy a tratar de no volver a incurrir, porque muchas veces, como usted sabe, me brotan algunas cosas; como dice el Chavo: "me chisporroteo".

Pte. (GALLO): El humor con respeto, vale en esta Cámara.

Sr. VERNET: Si usted me permite, señor presidente, voy a solicitar en principio, autorización para poder leer la mayoría de los fundamentos de este proyecto, ya que este tema va a tratarse sobre tablas...

Pte. (GALLO): Le agradezco por receptar el Reglamento de la Cámara, que así lo prevé.

Se pone a consideración de la Cámara, el pedido de autorización del legislador Vernet, tal como lo plantea el Reglamento, para leer los argumentos que va a esgrimir.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado, legislador, para leer en Cámara.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Es con respecto al Asunto N° 076/01, Mensaje N° 03/01, proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 495, conocida como Ley de Administración Financiera.

En este proyecto, el Poder Ejecutivo provincial introduce una modificación a la Ley provincial N° 495, incorporando como último párrafo del artículo 60 el siguiente texto: "Artículo 60: ...Las entidades de la Administración provincial no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la Ley de Presupuesto General del año respectivo y en las disposiciones emanadas de la Ley provincial N° 487...", que es la Ley de Compromiso Fiscal.

"...La Ley de Presupuesto General debe indicar como mínimo la siguiente característica de las operaciones de crédito público autorizadas: -Tipo de deudas, especificando si se trata de internas o externas.

- Monto máximo autorizado para la operación.
- Plazo mínimo de amortización.
- Destino del financiamiento.
- Tasa máxima de financiación..."

La parte que solicita incorporar el Poder Ejecutivo dice: "No obstante, el Poder Ejecutivo provincial podrá aprobar operaciones de crédito público y modificar el presupuesto general del año respectivo, cuando en el transcurso del Ejercicio se logren ventajosas condiciones de plazo y financiamiento para la adquisición de bienes y/o realización de obras motivadas por razones de seguridad y/o prioridad de la gestión, y/o modernización tecnológica respetando la limitación establecida en el artículo 56 de la presente Ley."

En el artículo 56 de la Ley que se pretende modificar se expresa lo siguiente, señor presidente: "El crédito público se rige por las disposiciones de la Ley provincial N° 487, de sus leyes reglamentarias y de esta propia Ley, así como por las aprobaciones de las operaciones específicas. Se entenderá por crédito público la capacidad que tiene el Estado de endeudarse, con el objeto de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, para reestructurar su realización o reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos. No podrán aprobarse nuevas operaciones de crédito público en la medida que el endeudamiento total supere lo establecido por la Ley provincial N° 487."

Corresponde ahora, analizar el contenido de la Ley provincial N° 487 en lo que respecta al crédito público. Dicha Ley, expresa en su artículo 2° lo siguiente: "Será condición ineludible del Estado provincial formular el presupuesto general de la Administración provincial, previendo un resultado económico y financiero equilibrado, al menos, en la relación de que los recursos clasificados como corrientes resulten iguales o mayores a los gastos de la misma denominación. En caso de que existan excedentes o ahorros corrientes que surjan de esta ecuación, los mismos podrán ser asignados a la financiación de inversiones o gastos de capital, como a la atención de los servicios y amortización de la deuda pública, siempre y cuando los recursos del capital o del financiamiento específico y afectado a las construcciones de bienes de dominio público o privado, del Estado provincial, o a la adquisición de bienes de uso o preexistentes, no resulten suficientes y no se considere apropiado o conveniente prever la obtención de fuentes financieras para concretar su ejecución."

Señor presidente, estas operaciones podrán ser previstas mediante la utilización de créditos, cuando existan razones suficientemente justificadas para comprometer endeudamiento por más de un Ejercicio Fiscal, en cuyo caso, deberá incluirse en el proyecto de Ley de Presupuesto una acabada justificación de las razones del endeudamiento, el objeto de las inversiones, los impactos económicos y sociales esperados, así como todo otro aspecto relacionado con la descripción técnica de las obras o bienes, los cronogramas de inversión, los plazos de ejecución y toda otra información cualitativa relacionada con los alcances sociales, económicos o los beneficios o coberturas esperadas.

Asimismo, deberá encontrarse evaluada la incidencia financiera en el ejercicio que se presupuesta y en los que alcanza su amortización, presentando versiones de alcance plurianual, cuando así resulte necesario.

Señor presidente, para completar la descripción de normas vinculadas a esta cuestión remitiéndonos al mensaje de evasión del Poder Ejecutivo es que sostiene que, si bien el artículo 10 de la Ley N° 512 del Presupuesto General Año 2001 otorga al Poder Ejecutivo la facultad de incrementar dicho presupuesto cuando se obtenga financiamiento adicional, resulta altamente conveniente incorporar dicha facultad y su limitación en el articulado de la Ley provincial N° 495 de Administración Financiera con la mayor precisión y claridad para hacer indubitable su interpretación y responsable aplicación.

El artículo 10 de la Ley N° 512, que es la ley de presupuesto, dice: "El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total de erogaciones determinadas en el artículo 1° de la presente ley, pudiendo solamente ser incrementado como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional o bien cuando se produzca un excedente financiero cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique."

Es evidente, señor presidente, que las cuestiones de créditos públicos han sido abordados desde un conjunto de normas con origen en la Constitución Provincial y las que reglamentan su ejercicio, por lo tanto, resulta imprescindible su análisis con una secuencia lógica que arranca en la sanción de la Ley N° 487. Esta ley sostiene en su artículo 2° una serie de principios ineludibles para la formulación del presupuesto provincial que resumidos rezan: "a) Resultado económico y financiero equilibrado al menos para recursos y gastos corrientes; b) posibilidad de aplicar excedentes a financiación de inversiones o gastos de capital; c) utilización de operaciones de créditos cuando existan razones suficientemente justificadas."

Pero la ley es taxativa cuando señala que las operaciones de crédito deberán incluirse en el proyecto de ley de presupuesto con una serie de consideraciones que se han descripto anteriormente, siguiendo el hilo de normas que nos ocupan a analizar la Ley N° 495 que se pretende modificar y el texto a incorporar vemos que ambas se refieren a la Ley N° 487 como limitante, en consecuencia la modificación propuesta entra en franca colisión con lo establecido en la Ley N° 487, que era realmente lo que manifestaba en su alocución el legislador Portela.

En una palabra, aceptar el agregado propuesto conlleva necesariamente a la modificación de la Ley N° 487, ley marco para la elaboración del presupuesto provincial y la contención de los equilibrios en esa materia. No resulta lógico autorizar al Poder Ejecutivo a aprobar operaciones de crédito público, las que necesariamente, por aplicación del artículo 70 de la Constitución Provincial, se autorizarán mediante leyes especiales y sancionadas con el voto de los dos tercios de los miembros de la Legislatura provincial y esto me parece que es una cuestión central, la autorización que debe dar esta Cámara para la obtención de los créditos que el Gobierno requiera para cualquier tipo de inversión, al autorizar en esta última parte del texto estaríamos también desconociendo el artículo 70 de la Constitución provincial, renunciando a una de las facultades que tiene

específicamente en la Constitución Provincial, que es la autorización del crédito público.

Tampoco es válido el argumento del Poder Ejecutivo en cuanto a la autorización no compartida del artículo 10 de la Ley de Presupuesto para el corriente año, ya que dicha autorización para incrementarlo como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional, no implica autorización alguna para aprobar operaciones de Crédito Público.

En todo caso, dicha autorización se hace operativa una vez aprobado el financiamiento adicional por ley conforme lo establece la Constitución Provincial y las leyes vigentes. Y si este último criterio no fuera compartido deberá tenerse en cuenta que dichas autorizaciones operativas solamente para el Ejercicio en curso y la modificación propuesta es de carácter permanente.

Señor presidente, concluyendo y para sintetizar una idea puntual, es que esta Cámara Legislativa y las anteriores siempre han tratado todo lo que implique el crédito público. En la mayoría de los casos, de una u otra forma, integrantes anteriores de cualquiera de estos bloques políticos han apoyado al Gobierno en la obtención del crédito público y siempre ha sido a través de una ley específica, porque así lo reza la Constitución Provincial y creemos que, en este caso puntual, más allá de que el Gobierno -como lo dicen los propios fundamentos que eleva el Poder Ejecutivo a esta Cámara- manifiesta cuál es la intención y el destino a asignar.

Adelanto que este bloque no tiene ningún inconveniente en autorizar en una ley específica la obtención de recursos adicionales de financiamiento para la obtención de cualquiera de estos logros que manifiesta en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Pero creemos que debe ser a través de una ley específica y no a través de la reforma de la Ley provincial N° 495 para poder acceder a este financiamiento y así poder acceder a estos bienes.

Es por ello que, desde este bloque -o por lo menos como legislador- no voy a acompañar la modificación a la Ley provincial N° 495, expresándole al señor presidente, para que lo haga extensivo a todo el Poder Ejecutivo, que no tenemos inconvenientes en tratar en forma perentoria cualquier proyecto de ley que implique financiamiento para adquirir cualquiera de los bienes especificados en los fundamentos de este proyecto elevado por el Poder Ejecutivo. Gracias.

En comisión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Mociono constituir la Cámara en comisión.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Me podría decir cuál fue la votación.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa.

Sec. (MORA): Me distraje cuando se levantó el legislador Ponzó.

Pte. (GALLO): Nueve votos por la afirmativa y cinco votos por la negativa. Prospera la moción.

Se reconsidera la votación a efectos de darle claridad al legislador Portela.

Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Queda constituida la Cámara en comisión.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para modificar el artículo 1º, después de "Presupuesto General..." que se saque "...del año respectivo...".

En el artículo 2º agregar: "La presente ley regirá hasta el 31 de diciembre del 2001.".

Pediría que se lean por Secretaría las modificaciones.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se procede a la lectura del proyecto modificado.

Sec. (CAPPI): "Artículo 1º.- Incorpórase como último párrafo del artículo 60 de la Ley provincial N° 495 el siguiente texto: "No obstante, el Poder Ejecutivo provincial podrá aprobar operaciones de Crédito Público y modificar el Presupuesto General cuando en el transcurso del ejercicio se logren ventajosas condiciones de

plazo y financiamiento para la adquisición de bienes y/o realización de obras motivadas por razones de seguridad y/o prioridad de la gestión y/o modernización tecnológica, respetando la limitación establecida en el artículo 56 de la presente Ley."

Artículo 2º.- La presente Ley regirá hasta el 31 de diciembre del 2001.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Cuando dice la presente Ley se está refiriendo a la Ley provincial N° 495?

Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): Me reitera la pregunta, señor legislador.

Sr. PORTELA: Estamos incorporando un agregado al artículo 60 de la Ley provincial N° 495, el artículo 2º al que hace referencia es validez de la Ley provincial N° 495?

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Justamente era para aclarar la redacción del proyecto de ley, evidentemente se ha cometido un error involuntario, en vez de existir un artículo 2º debería ponerse a continuación de la redacción del artículo 1º agregar: "...;que la presente modificación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2001."

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, si nos referimos a qué es el presupuesto, diremos que es el acto contable y jurídico donde están especificadas todas las acciones de un gobierno, y donde el principio de nuestro sistema republicano de gobierno divide las atribuciones y obligaciones de los poderes, en este caso, establecidos en la Constitución Nacional y la Provincial.

La Constitución Provincia, en su artículo 105, inciso 16), establece como obligación excluyente de la Legislatura aprobar o rechazar el presupuesto de la provincia de Tierra del Fuego.

También es cierto que cuando aprobamos la Ley N° 512, en su artículo 20, dijimos que cuando hubiese problemas de caja, el Gobierno estaba autorizado a emitir letras del Tesoro para solucionar este problema, dentro del período fiscal.

Tampoco es menos cierto que sin el voto de este bloque se redactó el artículo 79 de la Ley provincial N° 495 donde prácticamente este diez por ciento que se daba por la Ley provincial N° 512 podía transformarse en deuda pública si no se cubrían todos los gastos en el mismo período fiscal.

El artículo 29 de la Ley provincial N° 495, de Administración Financiera y Sistema de Control del Sector Público, expresa claramente cómo debe ser la ejecución del Presupuesto.

Como mencioné anteriormente, es facultad exclusiva de esta Legislatura aprobar o rechazar el Presupuesto.

Y para que exista –como dijo el legislador Vernet- la captación de empréstitos o de deuda, debería estar amparado en el artículo 70 de la Constitución Provincial.

En este caso, señor presidente, me parece que estamos delegando funciones en el Poder Ejecutivo; funciones que están totalmente limitadas no en nuestra Constitución sino en la Carta Magna de la Argentina, la Constitución Nacional en su artículo 76, donde especifica que para delegar estas funciones debe hacerse por leyes especiales y temporales.

En este caso, a pesar de que hemos escuchado que le dan un cariz temporario a este artículo, no estaría jurídicamente amparado; porque está enmarcado en una ley de carácter general y con disposiciones permanentes. Por lo tanto, vendríamos –llegado el caso, si esta Legislatura cree prudente delegar funciones que son excluyentes- hacer una ley específica; o de lo contrario atendiendo los fundamentos que expresa esta ley, donde dice que es para atender asuntos de urgencia -y han puesto dos ejemplos- como ser: el problema carcelario y la antigüedad del parque de la Dirección de Aeronáutica.

Esto -creo que lo dijo anteriormente el legislador Portela- era algo previsible, porque el año pasado este Gobierno ya hablaba de emergencia carcelaria.

Por lo tanto, si hoy el Gobierno envía un proyecto de ley a esta Legislatura, basado en el artículo 111 de la Constitución -y sabiendo todos los legisladores de este problema- seguramente el mismo será sancionado en tiempo y forma.

Más aún, quiero recalcar los mismos conceptos vertidos por el señor gobernador en varios actos -a los que he sido invitado- y en los medios masivos de comunicación, referidos a que siempre ha reconocido que esta Legislatura estuvo a la altura de las circunstancias y ha acompañado al Gobierno para afrontar los problemas de fondo.

Entonces no creo...

Varios legisladores hablan a la vez.

Pte. (GALLO): Solicito a los señores legisladores que guarden silencio, para que el legislador Barrozo pueda seguir con su exposición.

Sr. BARROZO: ...como tampoco creo que vea obstáculos para cumplir con la Constitución Provincial; y que no violemos el artículo 76 de la Constitución Nacional y, si es necesario un financiamiento expreso, que ingrese ese proyecto en la Legislatura; que seguramente la mayoría de los legisladores -como lo han hecho hasta ahora con responsabilidad- si es que corresponde aprobarán el financiamiento y, en este caso, adelantaría, por lo menos, mi voto. Si viene la solicitud de un financiamiento para cambiar el parque automotor de la Dirección de Aeronáutica y solucionar el problema carcelario, seguramente, que está en la voluntad de todos los legisladores.

Por lo tanto, creo señor presidente, que este artículo no debería integrar como parte transitoria la Ley provincial N° 495. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para consultar si no sería conveniente que pongamos en un articulado que esta ley va a colisionar solamente hasta el 31 de diciembre de 2001, con la Constitución provincial y la Ley provincial N° 487, para que quede absolutamente claro que vamos a violar estas normas, pero, hasta el 31 de diciembre del corriente año, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Pido, señor presidente, que pasemos a la votación.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Es para adherir, señor presidente, a las fundamentaciones de los legisladores Barrozo, Portela y Vernet. Y en la consideración que hacía el legislador Portela, también incluiría dentro de los artículos que, además de violar la Constitución por un año, estamos delegando facultades propias por un año, en forma similar a los superpoderes de Cavallo.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Dos cosas que me parecen importantes y que mencionaba recién la legisladora Ríos, en partes de su fundamentación, sobre una ley votada en el Congreso, que en este caso, creo que es bastante específica sobre cuáles son las facultades que le da y que tiene el Poder Ejecutivo y, además, en la gravedad de la cosa.

Creo que hay dos situaciones muy distintas con respecto al orden nacional. De hecho, este bloque legislativo ha votado afirmativamente para que este proyecto sea tratado hoy. Porque creemos que si hay algo que dar, que realmente, lo envió el Poder Ejecutivo y que, además, manifestó la voluntad de quererlo tratar, es, justamente, buscar las fundamentaciones necesarias para votarlo a favor o en contra. Creo que poco va a cambiar si mandamos el proyecto a comisión o lo tratamos dentro de quince días. Y, fundamentalmente, en base a que habla de la emergencia.

A mí realmente me alegra que el presidente del bloque Justicialista haya introducido, a través de las exposiciones que han hecho los legisladores Portela, Barrozo y quien les habla, algún cambio. Porque significa que parte de estas fundamentaciones tenían una razón de ser, que era que de ninguna manera se podía otorgar esta autorización o modificar esta ley en función permanente. Pero no por lo argumentos manifestados por el legislador Portela sobre un cambio de gobierno, sino porque la Legislatura no puede consentir estas cuestiones, estos cambios y estas autorizaciones permanentes, porque de hecho, no tendríamos ya injerencia sobre estas normas o sobre estos hechos que consume el Poder Ejecutivo.

Pero también es claro reconocer que esta ley tiene un significado que el Ejecutivo provincial no esconde. Manifiesta claramente la necesidad de renovar el parque aeronáutico de la Provincia, en función de estudios que seguramente tiene sobre los costos de mantenimiento de las aeronaves que dispone y, también, de una realidad a la que ninguno puede ser ajeno ni hacernos los distraídos: primero, por la carencia en la cuestión edilicia del servicio penitenciario y, fundamentalmente, por una cuestión humana, porque sabemos que en nuestra Provincia, lamentablemente, como en muchos otros casos, crece la delincuencia, con lo cual tenemos que tener la responsabilidad de poder alojar a nuestros presos humanamente, como corresponde y como nos dictan los derechos humanos.

Entonces, ante esta realidad y al no haber "un gato encerrado" en esta situación, lo lógico es que discutamos en esta Cámara manifiestamente un proyecto de ley para una cosa y para otra cosa. Porque la facultad de la Cámara está en la autorización y la facultad del Poder Ejecutivo está en lograr lo que la autorización de la Cámara le dio. Es decir, que en esta Cámara no vamos a tratar plazos, ni tasas, ni a quién le damos acceso al crédito. Estas son, justamente, gestiones del Ministerio de Economía, que delegará el gobernador en el ministro de Economía o en el equipo económico para lograr tal fin. Estas son las cuestiones que creemos deben hacerse. Con la modificación que ha propuesto el legislador Sciutto, creo que nos han dado a los que no vamos a acompañar este proyecto de ley, el cien por cien de la razón, de que lo lógico es buscar una autorización de crédito para cambiar este bien, lo cual reitero, señor presidente, este bloque legislativo va a acompañar en el caso de una autorización de esta magnitud porque somos conscientes de que existe la emergencia aeronáutica y fundamentalmente existe la emergencia carcelaria en la Provincia. Gracias, señor

presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de ley, de acuerdo al texto ordenado.

- *Hablan varios legisladores a la vez.*

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa, se va a proceder a dar lectura del texto ordenado.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Incorpórase como último párrafo del artículo 60 de la Ley provincial N° 495 el siguiente texto: "No obstante el Poder Ejecutivo podrá aprobar operaciones de crédito público y modificar el presupuesto general del Ejercicio 2001, cuando en el transcurso del ejercicio se logren ventajosas condiciones de plazo y financiamiento por adquisición de bienes, y/o realización de obras motivadas por razones de seguridad, y/o prioridad de la gestión, y/o modernización tecnológica respetando la limitación establecida en el artículo 56 de la presente ley.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, leído por Secretaría, para su aprobación en comisión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

En sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Queda constituida la Cámara en sesión.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, en sesión, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 077/01

Sec. (CAPPI): Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría. "Cámara legislativa. La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología han considerado el Asunto N° 320/00, proyecto de resolución presentado por los bloques del Movimiento Popular Fueguino, el Partido Justicialista y el bloque Alianza, declarando de interés provincial el edificio del Jardín de Infantes N° 1 "La Calesita Encantada" de la ciudad de Río Grande y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del proyecto de declaración que se adjunta."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial registre en el Inventario Cultural y Paleontológico de la Provincia, el inmueble donde funcionara el Jardín de Infantes N° 1 "La Calesita Encantada" de la ciudad de Río Grande, en el marco de lo establecido en el inciso c) del artículo 55, de la Ley provincial N° 370.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 080/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el retiro del proyecto de ley sobre modificación de la Ley provincial N° 110, Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 2°.- Remitir copia autenticada del proyecto de ley mencionado en el artículo 1°, registrado como Asunto N° 108/00.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 081/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el retiro del proyecto de ley sobre modificación de la Ley provincial N° 177, Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 2°.- Remitir copia autenticada del proyecto de ley mencionado en el artículo 1°, registrado como Asunto N° 251/00.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 063/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés cultural provincial la obra teatral "Luciérnagas Curiosas", realizada por el Teatro Experimental Fuegoño (T.E.F.), que fuera seleccionada entre numerosos espectáculos teatrales de Latinoamérica, para participar representando a Argentina, en el VIII Encuentro Internacional de Arte Popular en Méjico, a realizarse entre los días 27 de abril y el 6 de mayo del corriente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, para manifestar que adelanto mi voto afirmativo al proyecto del bloque Justicialista y también dejar aclarado que desde este bloque hemos promovido la declaración de interés provincial de distintos hechos culturales, de algunas publicaciones efectuadas por autores fueguinos. El criterio de algunos legisladores Justicialistas ha sido que se trate en comisión y que sean revisados exhaustivamente. Nosotros, como creemos que la expresión artística no puede estar limitada, ni sujeta al cuestionamiento ni a la censura de nadie, vamos a apoyar la iniciativa de la legisladora justicialista y vamos a solicitarle a sus pares que cuando promovamos la declaración de interés provincial de otros hechos culturales adoptemos el mismo criterio.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 085/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyense los artículos 1°, 2°, 3° y 6° de la Ley provincial N° 285, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1°.- La presente Ley instituye el marco normativo que rige el ejercicio del notariado, como profesión independiente, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Quedarán excluidas de sus alcances las funciones notariales que se ejerzan dentro de la Administración Pública provincial o municipal como parte de la acción de gobierno y las competencias que en cada caso le son propias, las que se regirán por las leyes u ordenanzas que, respectivamente, se dicten.

Las funciones notariales comprendidas en la presente serán ejercidas por todos los escribanos o notarios, a quienes compete el ministerio de la fe pública notarial, que reúnan los requisitos que al efecto se establecen. Como profesionales del derecho asesorarán a las partes intervinientes en cualquier clase de negocio jurídico, podrán intervenir como árbitros, arbitradores, amigables componedores y en cuestiones de jurisdicción voluntaria, de acuerdo con las leyes que lo reglamenten."

"Artículo 2°.- Los escribanos o notarios a que refiere el artículo 1° son profesionales del derecho depositarios de la fe pública notarial, que conforme a las prescripciones de esta Ley se encuentren habilitados para actuar en un Registro Notarial de la Provincia."

"Artículo 3°.- El ejercicio del notariado, como profesión independiente, está condicionado a la concesión por el Poder Ejecutivo, en la forma que esta Ley determina, del correspondiente Registro Notarial en carácter de titular del mismo, salvo lo dispuesto con respecto a los adscriptos y suplentes."

"Artículo 6°.- Para ejercer el notariado, como profesión independiente, en la provincia de Tierra del Fuego, se requiere:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo en este último caso, tener diez (10) años por lo menos de ciudadanía en ejercicio;
- b) ser nativo de la Provincia o tener tres (3) años de residencia en la misma, inmediata o ininterrumpida, o cinco (5) años no continuos, anteriores a la designación acreditada fehacientemente;
- c) poseer título académico de escribano o notario, expedido por universidad nacional u otra oficialmente reconocida por la Nación, con tal de que su otorgamiento requiera estudios universitarios que abarquen como mínimo la totalidad de las materias y disciplinas análogas a las que se cursen para la carrera de abogacía;
- d) tener conducta, antecedentes y moral intachables y no haber sido inhabilitado en ningún Colegio de Escribanos del país;
- e) estar inscripto en la matrícula profesional;
- f) no estar comprendido en el régimen de inhabilidades de la presente Ley."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

En principio para explicarle...

Pte. (GALLO): Si es tan amable señor legislador, porque es un proyecto de ley, si va a fundamentar hay que constituir la Cámara en comisión. Si alguien lo solicita...

En comisión

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito constituir la Cámara en comisión.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Mendoza.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino, en marzo del año pasado, hemos ingresado un proyecto que, precisamente, tiene como objetivo modificar esta ley. Esto en virtud de una serie de aportes que se han hecho; una tarea realizada por la legisladora Mendoza, incluso aportes que hemos recibido de distintos funcionarios municipales; se ha incorporado un aspecto fundamental que es el tema de los municipios.

Nuestra Constitución consagra la autonomía municipal, entendemos que en el marco de la autonomía municipal con esta modificación de esta ley podemos abrir el camino para que diversos actos administrativos que han sido discutidos, que han sido cuestionados en sede judicial, nos permitan avanzar decididamente con la Escribanía de carácter municipal y, de esa manera, garantizar que los títulos que en este momento están firmando los intendentes tengan plena validez y no sean cuestionados. Esto es como otros aportes que se pueden hacer desde la Escribanía municipal, que sería largo, podríamos extendernos durante mucho tiempo, sobre las ventajas que tiene para el municipio.

En este momento estamos hablando de que si los títulos municipales debieran pasar por Escribano, que está en ejercicio de la profesión, de la función; hablamos en el orden de cuatrocientos mil pesos, este es un monto importante y sabemos que los vecinos no lo tienen, los vecinos ya han pagado al municipio un monto cercano a los trescientos pesos, si no modificáramos esta ley nos encontraríamos con que esta suma cercana al medio millón de pesos, debiera ser desembolsada por los vecinos de la ciudad, tanto de Ushuaia como en Río Grande. Porque de Río Grande también nos encontramos con una situación similar.

En términos generales esto es lo que fundamentalmente persigue este proyecto de ley.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores ...

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, nosotros en realidad estamos de acuerdo en el espíritu de la redacción. Pero tenemos algunas dudas que, indudablemente van a seguir siendo dudas, la moral ¿quién va a medir la moral para el próximo Escribano?. Habla de tener conducta, antecedentes y moral intachables, en realidad uno se pregunta quién será, el propio Colegio de Escribanos.

Lógicamente que el Colegio de Escribanos es, justamente, quien se opone a cierto tipo de designaciones, porque es justamente el propio Colegio de Escribanos quien es el que tiene en la actualidad, la posibilidad de acuerdo al fallo que ha existido por entregar los títulos.

No quiero que por allí -como en alguna cuestión que ya ha vivido esta Cámara- a algún profesional notarial le cuestionen, o en alguna medida discutan su moral, quienes en este momento realmente no tienen la voluntad de sancionar una ley. Son dudas y seguirán siendo dudas.

En realidad, otra de las dudas que a uno le quedan es si las ordenanzas, en alguna medida -y aquí lo dice esta ley al mencionar leyes y ordenanzas- van a tener carácter superior. No lo tienen; de hecho no lo tienen; en la pirámide, las leyes no tienen la posibilidad de cambiar una ordenanza o la vigencia de una ley.

Son pequeñas dudas que quedan sobre la sanción, pero comparto el espíritu.

Realmente creía que este era un tema que estaba zanjado, de alguna manera en la Provincia, en tanto los municipios y fundamentalmente los vecinos tenían la posibilidad de acceder al título a través de un título entregado por el intendente, que es quien tiene el patrimonio de la tierra fiscal -con el funcionario respectivo que certifica y acompaña la firma del intendente- o un vecino que también pudiese hacerlo a través de la firma de un escribano.

Pero sabemos que a través de un recurso existente aquí, en la ciudad de Ushuaia, esta realidad puede cambiar a través de un fallo.

También me queda la duda de si sigue siendo un fallo firme o tiene otra instancia en la que pueda ser revertido.

Estas son pequeñas dudas que uno mantiene sobre este proyecto.

Cuando la legisladora Mendoza acercó el proyecto a este bloque, le dijimos que lo compartíamos. Además consultamos con el municipio de Río Grande, con el propio intendente de la ciudad para conocer cuál es la realidad puntual de esa ciudad.

Estas son reflexiones, nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Recuerdo que, constituida la Cámara en comisión, corresponde someter a votación el presente proyecto de ley en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado en comisión.

En sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que la Cámara se constituya en sesión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Corresponde votar el presente proyecto de ley en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se continúa con el orden del día.

MOCIÓN

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Es para solicitar que nos apartemos del Reglamento para introducir en el orden del día dos proyectos de resolución, cuyos textos solicito que se lean por Secretaría.

Sec. (CAPPI): Asunto N° 088/01.

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo y cultural en todo el ámbito de la Provincia, la Muestra y Talleres "Jorge Luis Borges en Tierra del Fuego", a desarrollarse entre los días 13 y 24 de mayo del corriente año en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y la comuna de Tólhui, organizada por la Legislatura provincial y la Fundación Internacional Jorge Luis Borges.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sec. (CAPPI): Asunto N° 089/01.

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Seminario de "Actualización del Derecho Social, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", sede Ushuaia, que se desarrollará entre los días 14 y 18 de mayo del corriente año en la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. Bernabé Chirinos .

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Antes de la votación, informo a los señores legisladores que la muestra de Jorge Luis Borges es una iniciativa de esta Presidencia -entiendo que con la anuencia de todos los bloques políticos- que tiene por motivo presentar, por primera vez en Tierra del Fuego, manuscritos de Jorge Luis Borges; y un seminario de taller literario que se realizará en la ciudad de Río Grande, en la comuna de Tólhui y en la ciudad de Ushuaia; iniciando un ciclo cultural que se extenderá a lo largo de todo el año con otras obras y expresiones del arte, organizadas por esta Legislatura provincial.

Corresponde, entonces, en primer término, apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores, dar ingreso a ambos proyectos.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

A continuación, corresponde someter a consideración de los señores legisladores, la inclusión de ambos asuntos en el orden del día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Pte. (GALLO): Corresponde apartarnos del Reglamento, para ingresar un asunto sobre Seminario sobre Derecho y que cuenta con el aval de esta Legislatura.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Queda incorporado al orden del día.

MOCIÓN

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, apartarnos del Reglamento para introducir un proyecto de resolución retirando el tratamiento de urgencia al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo provincial, con respecto a los límites de la comuna de Tólhui. Cuando habíamos tomado conocimiento del mismo, manifestamos también que la Cámara iba a comenzar el tratamiento de este tema, sobre el cual tengo bastante posición tomada. Es un proyecto de resolución para retirar el tratamiento de urgencia, de acuerdo al artículo 111 de la Constitución provincial.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, el proyecto al que se refiere el legislador Vernet, vence el 16 de mayo y tiene tratamiento preferencial sin fecha fija y está en la Comisión N° 1. Hay un compromiso de discutir este tema. Nosotros no vamos a acompañar porque no está dentro de los plazos.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Tenemos distintos conceptos con el legislador Sciutto, por algo militamos en partidos políticos distintos.

Creo que el espíritu de esta Cámara es debatir estos temas, quitarle el tratamiento de urgencia. De ninguna manera obstaculiza la posibilidad de que la Cámara lo trate en la Comisión N° 1, de que en la próxima sesión se lo traiga con dictamen de mayorías y minorías o dictamen único. Es decir, en nada cambia la posibilidad que tiene el bloque Justicialista de tratar este tema, salvo en una cosa, que por cualquier cuestión de urgencia, y que la Cámara no sesione antes de esa fecha, nuevamente tendríamos la sanción de un proyecto sin el tratamiento del mismo. No dudo que el presidente del bloque Justicialista y todo su bloque va a acompañar ahora esta moción del bloque de la Alianza, porque en nada cambia la posibilidad de tratarlo en la próxima sesión, lejos de eso, lo alienta a tal fin.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores apartarnos del Reglamento para incluir un proyecto de resolución, cuyo espíritu es sacar el tratamiento de urgencia, tal como versa el artículo 111.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Nuevamente me he equivocado, señor presidente.

- 14 -

Asunto N° 088/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo y cultural en todo el ámbito de la Provincia, la Muestra y Talleres "Jorge Luis Borges en Tierra del Fuego", a desarrollarse entre los días 13 y 24 de mayo del corriente año en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y la comuna de Tólhui, organizada por la Legislatura provincial y la Fundación Internacional Jorge Luis Borges."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Es para solicitar a este cuerpo apartarnos del Reglamento para pedir una sesión especial, para que sea tratado el asunto que planteamos recién, posiblemente, para el miércoles que viene, sobre los límites de la Comuna de Tólhui.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción formulada por el legislador Vernet.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Queda de manifiesto, señor presidente, que no hay voluntad de tratar el tema.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Entiendo que si es voluntad política, como ha quedado demostrado por la votación en este Cuerpo, del bloque del Movimiento Popular Fuegoño y del bloque de la Alianza, suscribiríamos un proyecto de resolución con cinco firmas y solicitaríamos la sesión para la semana que viene. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Correcto. Continuamos con la sesión.

- 15 -

Asunto N° 089/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Seminario de "Actualización del Derecho Social, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", sede Ushuaia, que se desarrollará entre los días 14 y 18 de mayo del corriente año en la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. Bernabé Chirinos .

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asuntos 090 al 095/01

Pte. (GALLO): Corresponde aprobar resoluciones de Presidencia del 090 al 095/01, inclusive.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobadas. *(Ver texto en Anexo).*

Fijación día y hora próxima sesión

Pte. (GALLO): Corresponde fijar la fecha de la próxima sesión, el cierre de asuntos y labor parlamentaria.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para mocionar que la fecha de la próxima sesión sea el jueves 10 de mayo a la hora 10:00. El cierre de asuntos el martes 8 de mayo a las 12:00 y labor parlamentaria el mismo martes 8 de mayo a las 14:30.

Cuarto intermedio

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Vernet.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 21:25

Es la hora 21:30

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión. Se pone a consideración de los señores legisladores la iniciativa del legislador Sciutto, de fijar la fecha de la próxima sesión para el día 10 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas; el cierre de asuntos y labor parlamentaria para el día 8 de mayo de 2000.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.

Es la hora 21:28

Silvia Mónica CAPPI
Secretaria Legislativa

Daniel Oscar GALLO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 084/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia N° 050 y 053/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 059/01

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Detalle de las intervenciones de la Subsecretaría de Trabajo, Delegación Río Grande ante las denuncias radicadas por la Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Río Grande durante el período comprendido entre mayo de 2000 y febrero de 2001;
- 2 - resultados de las mismas e irregularidades observadas si las hubo. Acompañar al informe el detalle de los expedientes, notificaciones y multas, si las hubo;
- 3 - consignar, si a través de las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Trabajo se modificó la conducta de los denunciados;
- 4 - si se notificó, al sindicato denunciante, de las actuaciones de la Subsecretaría;
- 5 - adjuntar a lo requerido toda información que resulte relevante en función de las responsabilidades que la ley le asigna a esa Subsecretaría.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 061/01

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5017, sobre asistencia técnica recíproca, celebrado el día 1° de diciembre de 2000, entre el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia y la Sindicatura General de la Nación; ratificado por Decreto provincial N° 399/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 068/01

Artículo 1°.- Designar a la señora Legisladora Rita Fleitas, como miembro en representación de esta Cámara Legislativa en el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 073/01

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5016, sobre implementación del Sistema Provincial de Agilización de Trámites Fronterizos, celebrado el día 7 de marzo de 2001 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección General de Aduanas; ratificado por Decreto provincial N° 485/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 074/01

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y el Acta Complementaria de dicho Convenio, registrados bajo el N° 4974 y 4975 respectivamente, sobre mejoramiento de políticas sociales, celebrados el día 13 de diciembre de 2000 entre la Secretaría de Acción Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente; ratificados por Decreto provincial N° 481/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 076/01

Artículo 1º.- Incorpórase como último párrafo del artículo 60 de la Ley provincial N° 495, el siguiente texto: "No obstante, el Poder Ejecutivo provincial podrá aprobar operaciones de Crédito Público, y modificar el Presupuesto General del Ejercicio 2001, cuando en el transcurso del mismo se logren ventajosas condiciones de plazo y financiamiento para la adquisición de bienes y/o realización de obras motivadas por razones de seguridad y/o prioridad de la gestión y/o modernización tecnológica, respetando la limitación establecida en el artículo 56 de la presente Ley."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 8 -

Asunto N° 077/01

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial registre en el Inventario Cultural y Paleontológico de la Provincia, el inmueble donde funcionara el Jardín de Infantes N° 1 "La Calesita Encantada" de la ciudad de Río Grande, en el marco de lo establecido en el inciso c) del artículo 55, de la Ley provincial N° 370.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 080/01

Artículo 1º.- Aprobar el retiro del proyecto de ley sobre modificación de la Ley provincial N° 110, Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 2º.- Remitir copia autenticada del proyecto de ley mencionado en el artículo 1º, registrado como Asunto N° 108/00.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 081/01

Artículo 1º.- Aprobar el retiro del proyecto de ley sobre modificación de la Ley provincial N° 177, Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 2º.- Remitir copia autenticada del proyecto de ley mencionado en el artículo 1º, registrado como Asunto N° 251/00.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 063/01

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural provincial la obra teatral "Luciernagas Curiosas", realizada por el Teatro Experimental Fueguino (T.E.F.), que fuera seleccionada entre numerosos espectáculos teatrales de Latinoamérica, para participar representando a Argentina, en el VIII Encuentro Internacional de Arte Popular en Méjico, a realizarse entre los días 27 de abril y el 6 de mayo del corriente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 085/01

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 1º, 2º, 3º y 6º de la Ley provincial N° 285, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- La presente Ley instituye el marco normativo que rige el ejercicio del notariado, como profesión independiente, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Quedarán excluidas de sus alcances las funciones notariales que se ejerzan dentro de la Administración Pública provincial o municipal como parte de la acción de gobierno y las competencias que en cada caso le son propias, las que se regirán por las leyes u ordenanzas que, respectivamente, se dicten.

Las funciones notariales comprendidas en la presente serán ejercidas por todos los escribanos o notarios, a quienes compete el ministerio de la fe pública notarial, que reúnan los requisitos que al efecto se establecen. Como profesionales del derecho asesorarán a las partes intervinientes en cualquier clase de negocio jurídico, podrán intervenir como árbitros, arbitradores, amigables componedores y en cuestiones de jurisdicción voluntaria, de acuerdo con las leyes que lo reglamenten."

"Artículo 2º.- Los escribanos o notarios a que refiere el artículo 1º son profesionales del derecho depositarios de la fe pública notarial, que conforme a las prescripciones de esta Ley se encuentren habilitados para actuar en un Registro Notarial de la Provincia."

"Artículo 3º.- El ejercicio del notariado, como profesión independiente, está condicionado a la concesión por el Poder Ejecutivo, en la forma que esta Ley determina, del correspondiente Registro Notarial en carácter de titular del mismo, salvo lo dispuesto con respecto a los adscriptos y suplentes."

"Artículo 6º.- Para ejercer el notariado, como profesión independiente, en la provincia de Tierra del Fuego, se requiere:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo en este último caso, tener diez (10) años por lo menos de ciudadanía en ejercicio;
- b) ser nativo de la Provincia o tener tres (3) años de residencia en la misma, inmediata o ininterrumpida, o cinco (5) años no continuos, anteriores a la designación acreditada fehacientemente;
- c) poseer título académico de escribano o notario, expedido por universidad nacional u otra oficialmente reconocida por la Nación, con tal de que su otorgamiento requiera estudios universitarios que abarquen como mínimo la totalidad de las materias y disciplinas análogas a las que se cursen para la carrera de abogacía;
- d) tener conducta, antecedentes y moral intachables y no haber sido inhabilitado en ningún Colegio de Escribanos del país;
- e) estar inscripto en la matrícula profesional;
- f) no estar comprendido en el régimen de inhabilidades de la presente Ley."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 13 -

Asunto N° 088/01

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo y cultural en todo el ámbito de la Provincia, la Muestra y Talleres "Jorge Luis Borges en Tierra del Fuego", a desarrollarse entre los días 13 y 24 de mayo del corriente año en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y la comuna de Tóluin, organizada por la Legislatura provincial y la Fundación Internacional Jorge Luis Borges.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 089/01

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Seminario de "Actualización del Derecho Social, Derecho del

Trabajo y de la Seguridad Social", organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", sede Ushuaia, que se desarrollará entre los días 14 y 18 de mayo del corriente año en la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. Bernabé Chirinos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 090/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 033/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 091/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 037/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 092/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 042/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 093/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 043/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 094/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 046/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 095/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 065/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
IV - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	4
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	4
VII - ASUNTOS RESERVADOS	5
VIII - ORDEN DEL DÍA	14
1 - Aprobación diario de sesiones de fecha 15 de marzo de 2001	14
2 - Asunto N° 084/01. Ver texto en Anexo	15
3 - Asunto N° 059/01. Ver texto en Anexo	15
4 - Asunto N° 061/01. Ver texto en Anexo	15
5 - Asunto N° 068/01. Ver texto en Anexo	16
6 - Asunto N° 073/01. Ver texto en Anexo	16
7 - Asunto N° 074/01. Ver texto en Anexo	16
8 - Asunto N° 076/01. Ver texto en Anexo	17
9 - Asunto N° 077/01. Ver texto en Anexo	23
10 - Asunto N° 080/01 - Ver texto en Anexo	24
11 - Asunto N° 081/01 - Ver texto en Anexo	24
12 - Asunto N° 063/01 - Ver texto en Anexo	24
13 - Asunto N° 085/01 - Ver texto en Anexo	25
14 - Asunto N° 088/01 - Ver texto en Anexo	28
15 - Asunto N° 089/01 - Ver texto en Anexo	29
16 - Asunto N° 090/01 - Ver texto en Anexo	30
17 - Asunto N° 091/01 - Ver texto en Anexo	30
18 - Asunto N° 092/01 - Ver texto en Anexo	30
19 - Asunto N° 093/01 - Ver texto en Anexo	30
20 - Asunto N° 094/01 - Ver texto en Anexo	30
21 - Asunto N° 095/01 - Ver texto en Anexo	30
IX - Fijación día y hora próxima sesión	30
X - CIERRE DE LA SESIÓN	30
ANEXO: Asuntos aprobados	31
Estadística sobre asistencia Artículo 25 - R.I.	